RESOLUCIÓN NÚM. 508
(06/08/2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚM. 256-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de ENERO de 2024, modificado por el decreto 182 del 28 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro # **256-2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA DOTACION DE LOS COMANDOS DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**, con **MAROLIN DAYAN HERNÁNDEZ QUINCHIA** identificada con Nit No. 1007568504-5, el 23 de julio de 2025.
b. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de ocho (08) días calendario y un valor de $ 32.284.170 IVA INCLUIDO.
c. Que se realizo adición por un valor de $15.000.000 y tres (03) días calendario.
d. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, la póliza No. B--100014490 anexo (01), por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/07/2025	24:00 Horas Del 09/12/2025	4.728.417,00	25.000,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de compañía Seguros mundial, Póliza No. B--100014490 anexo 01, del contrato de servicios No.256-2025, de fecha 6 de agosto de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Alejandra Cortes T/ Profesional Universitaria